



VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Hacienda		
Nombre del Programa evaluado: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.		
Tipo de evaluación realizada: Procesos de Gestión		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Replantear el Problema central del Fondo.	<ul style="list-style-type: none">Replantear el Problema central del Fondo con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, toda vez que éste constituye el punto de partida para la solución y actividades de un Programa.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">Incluir supuestos en la Matriz de Marco Lógico.Rediseñar los Medios de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados.	<ul style="list-style-type: none">Incluir supuestos en la Matriz de Marco Lógico, con base en la Guía de la SHCP, antes mencionada. Esto, con el fin de detectar los posibles riesgos en la consecución del Propósito y Fin.Rediseñar los Medios de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Guía de la SHCP; toda vez que, éstos deben incluir información pública o archivos consultables sobre el avance real de los indicadores.



<p>Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal correspondiente. • Justificar en el apartado correspondiente de los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, el incumplimiento de las metas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal correspondiente, con base en Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, artículo 153. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad estatal aplicable, y dar seguimiento y monitoreo al Programa. • Justificar en el apartado correspondiente de los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, el incumplimiento de las metas; con base en la normatividad emitida y aplicable para ello. Con el fin de aclarar las variaciones e inconsistencias en las metas logradas.
---	---	--

